

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACION

Nuestras dudas.

Tres generaciones han pasado en los años que contamos. El implacable tiempo, socavando instituciones, modificando costumbres, cambiando ideas, ha hecho surgir nuevas opiniones, nuevos gustos, nuevas necesidades sociales. A pedirse cuenta de nuestros actos, podríamos responder como el censor Colón: Es difícil sincerarse ante la generación presente de la conducta seguida ante generaciones que ya fueron. Cualquiera puede comprobar el hecho de que los jóvenes han henchido su corazón de esperanzas, y que los viejos son recelosos y desconfiados. Los primeros viven llenos de ilusiones, los segundos de decepciones y desengaños. No hay obstáculo que arredre el empuje de aquéllos, mas á éstos les intimida y acobarda la dificultad más liviana.

Generosa, ardua, magna empresa es la Asociación nacional del Magisterio primario. Una estatua merecía quien la llevase á cabo y la asentase sobre sólidas bases; pero, ¿hasta el buen deseo de unos cuantos preceptores de la infancia para crear y sostener institución tan hermosa? Lo dudamos.

Es la cuarta vez que se intenta reunir á los maestros en Asociación nacional. Aún no pertenecíamos al magisterio, y ya tuvimos noticia de que se trataba de juntar á los encargados de los niños, para que se conociesen, se mejorasen y se socorriesen mutuamente. Poco duró aquel intento noble y elevado, viniéndose á tierra por la apatía de los asociados.

Resucitóse el pensamiento en 1873; nosotros aportamos nuestro entusiasmo y quedamos chasqueados, porque también acabó miserablemente la Asociación de maestros. Reaparece el 81 con nuevo vigor, y llega á su período álgido el 88, en cuyo año, con motivo de celebrarse la Exposición universal de Barcelona, se congregaron los maestros en asamblea nacional, presididos por D. Santos M.º Robledo. Inspector general de Instrucción pública. Patrióticos discursos se pronunciaron en el Paraninfo de la Universidad, y sobre todo, en el banquete celebrado, como símbolo de unión y fraternidad. ¿Qué efectos produjeron estos actos? Díganlo los esfuerzos que se están haciendo ahora, á fin de llegar á la Asociación nacional.

¿Qué fatal sino, qué influencia maléfica

persigue al magisterio, cuando se asocia, que tantas veces malogra sus trabajos y da al traste con la realización de sus levantadas aspiraciones? Discurramos un poco.

El amor, el interés ó el sentimiento religioso son los factores que asocian á los hombres, y en faltando alguno de aquellos elementos, es difícil que sea permanente la reunión de individuos de genios diferentes ó encontrados, de intereses diversos, de opiniones distintas. ¿Por qué se hallan reunidos padres é hijos? Porque los liga el vínculo del amor. ¿Por qué se asocian varios comerciantes é industriales? Porque buscan el lucro, la ganancia que proporciona el negocio que explotan. ¿Por qué viven en fraternal unión los partidarios de un bando político? Por el interés de que triunfe su idea, por la influencia y poderío que esperan tener sobre sus conciudadanos. ¿Por qué forman comunidad los religiosos? Porque los enlaza la caridad, el amor de Dios y del prójimo. ¿Siempre los vínculos del amor, del interés ó de la Religión atando á los hombres!

Ahora bien; ¿cuál de estos vínculos congrega á los maestros? ¿El amor? Entonces, ¿cómo se explica que dos maestros que ejercen en un mismo pueblo, pocas veces dejan de estar políticos? ¿El interés asociará á los de nuestra clase? Desde luego no serán los intereses materiales, porque no nos distinguimos por la opulencia, ni perseguimos el negocio. ¿Serán los intereses morales los que nos obliguen á vivir unidos? La experiencia enseña, según lo ocurrido en años pasados, que no hay que fiar en lazo tan flojo. ¿Vendrá la caridad á ligarnos fuertemente? Fuera de desear, pero ¡ay! que somos tan pródigos de palabras como escasos de obras. ¡No es raro hallar tipos en todas partes que tienen el amor en los labios y el odio en el corazón. ¿Y para qué ocultarlo? Lo diremos sin ambages. De cuantos hemos visto entusiasmados por la Asociación en épocas pasadas, pocos han dejado de llevar su particular interés, el cual conseguido ha apagado el fuego de que parecían estar poseídos sus corazones.

Al llegar á esta altura, oímos una voz que nos dice: ¡Alto! Estáis preocupado y olvidáis la historia del magisterio. La benéfica Asociación de San Casiano floreció largos años, y también la de socorros mutuos funcionó mucho tiempo; ¿por qué no había de ser duradera nuestra unión? La respuesta á esta objeción se encuentra en lo dicho an-

teriormente. Las citadas asociaciones se fundaron obedeciendo, la primera al sentimiento religioso, y la segunda á intereses materiales, y así no es extraño que contasen longevidad envidiable. Demuéstranos la unión por uno de los vínculos supradichos, y se desvanecerán nuestras dudas. Somos pesimistas en este punto, y hasta que los hechos vengan á desvanecer nuestros prejuicios, no creeremos en la eficacia y permanencia de la Asociación nacional.

Hemos de convenir en que los maestros somos asaz autoritarios. Acostumbrados á imponer obediencia á nuestros alumnos, á ejercer el triple poder legislativo, judicial y ejecutivo, no admitimos fácilmente contradicción de palabra ó de obra.

Leímos en Anquetil, que Dionisio el Joven, tirano de Siracusa, arrojado del trono, trocó el cetro por la palmeta. ¡E! ; qué esta preferencia, declamamos nosotros? Y caímos en que estuvo justificada la ocupación de maestro en escuela elegida por aquel tirano. No podía ejercer su dominio sobre los hombres, por eso se propuso imponer sobre los niños; nuestra profesión parece propender á la rigidez y absolutismo.

Hemos presenciado tantos *liquis miquis*, tantas desavenencias con fútiles pretextos, tantos resentimientos por causas baladíes, el amor propio, la altivez, la presunción, la ignorancia, la osadía.... quieren sobreponearse á la prudencia, á la modestia, al saber, á la experiencia y al mérito. El día que busquemos los asientos más humildes en vez de codiciar las sillas de preferencia, el día que concedamos nuestros sufragios á los más dignos y no á los más bullidores, el día que sacrifiquemos nuestro amor propio y nos convirtamos en altruistas, el día que adquiramos hábitos de acatamiento y reverencia á los elegidos para representar la clase, ese día constituiremos fuerza, y aunque no poseemos tanto como otras clases sociales sobre el Gobierno y sus delegados, seremos respetados en nuestras legítimas aspiraciones, se nos hará justicia, iremos al Estado y acabará esa vergüenza nacional de débitos á los maestros.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT.
De las escuelas públicas de Valencia.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargarse á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebeja sobre los precios de catálogo.

Oposiciones á escuelas normales.

Aspirantes.— Sección de Letras:

- 53. D. Francisco Casas y Alalz, licenciado en Derecho; Memoria y Programa de Antropología, etc.
- 54. D. Miguel Jerónimo Royo y García, Memoria y Programa de Antropología, etc.
- 55. D. Bernabé Herranz y Fernández, maestro interino de Tarancón; Memoria y Programa de Gramática, Filología y Literatura.
- 56. D. Gabino Enciso Villanueva, maestro de Madrid; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 57. D. José Aguilera y Garrido, maestro de Madrid; Memoria y Programa de Gramática, Filología y Literatura.
- 58. D. Agustín Nogués y Sardá, bachiller, maestro interino de Montroig; Memoria y Programa de Antropología, etc.
- 59. D. Roque Bellido y Garcés, maestro de Orihuela, doctor en Derecho; Memoria y Programa de Derecho y Legislación.
- 60. D. Pablo Sánchez y Ortiz, maestro de Noblejas; Memoria y Programa de Gramática, Literatura y Filología.
- 61. D. José Antonio Noguera y Saura; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura.
- 62. D. Manuel Rueda González, maestro de Málaga; *idem id.*
- 63. D. José Sánchez de Arias, bachiller; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 64. D. Antonio Ruiz y Martín, bachiller; Memoria y Programa de Antropología, etc.
- 65. D. Leopoldo Ballesteros y González, licenciado en Filosofía y Letras, profesor de la normal de Salamanca; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría de la educación.
- 66. D. Manuel Pérez Rodríguez, director de la escuela normal de Las Palmas; Memoria y Programa de Antropología, etc.
- 67. D. Anastasio Agustín Seisdedos y Chapado, maestro de Moraleja del Vino; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura.
- 68. D. Evaristo Contreras Moreno, maestro de San Pablo (Toledo); Memoria y Programa de Antropología, etc.
- 69. D. Juan Roldán Medina, maestro de Miebas; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 70. D. José Gálfo y García, interino de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 71. D. Isidro Paltrá y Noy, regente de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura.
- 72. D. Juan Mateo Vera; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación.
- 73. D. Atanasio Fernández Cobo, regente de la normal de Salamanca; de la misma asignatura.
- 74. D. Juan Arroyo Rojas, maestro de Málaga; Letras (no dice la asignatura ni acompaña más documentos que la hoja de servicios).

- 75. D. Miguel García Atencia, interino de la escuela normal de Málaga; Memoria y Programa de Gramática española.
- 76. D. Emilio Nieto Rubio, maestro de Torbeo (Rivas de Sil); Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 77. D. Luis Alegría; Memoria y Programa de Lengua castellana.
- 78. D. Tiburcio Alonso Patín, bachiller; Memoria y Programa de Gramática, Filología y Literatura.
- 79. D. Ramón Alvarez y Alvarez, bachiller, maestro de la Corredoría (Oviedo); Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 80. D. Germán Moneo y Ruiz, maestro de Lequeitio; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
- 81. D. Ezequiel Solana; Memoria y Programa de Geografía é Historia universales.
- 82. D. Ramón Almudí y Pamplona, maestro de Borja; Memoria y Programa de Geografía é Historia universales.

Sección de Ciencias:

- 37. D. Germán Moneo Ruiz; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.
- 38. D. Esteban Jafet y Morejón; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.
- 39. D. Abelardo Martín Chamorro, maestro de Malpartida de Plasencia; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.
- 40. D. Esteban Blanco Alcántara; Programa y Memoria de Física, Química é Historia natural.
- 41. D. Bernabé Herranz; Programa y Memoria de Aritmética, Algebra y Geometría.
- 42. D. Manuel Martínez Chacón; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.
- 43. D. Mariano Nieto y Esteban; Memoria y Programa de la misma asignatura.
- 44. D. Luis Ruan Lozano; Memoria y Programa de Física y Química.
- 45. D. Joaquín Cerraillo y Fonte, licenciado en Filosofía y Letras; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.
- 46. D. Paolo Sánchez Ortiz; Memoria y Programa de Física elemental.
- 47. D. Tomás Camps Serramalera, maestro de Monistrol de Monserrat; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.
- 48. D. Francisco Yáñez Tormo, director interino de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural.
- 49. D. Clemente Bravo; Memoria y Programa de Didáctica pedagógica.
- 50. D. Enrique López Cerruti, maestro de Madrid; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural.
- 51. D. Vicente Pinedo Martín, maestro de La Concepción (Barcelona); Memoria y Programa de Aritmética y Algebra.
- 52. D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, director interino de la normal de

Alicante; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.

53. D. Román Emilio González Gómez; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.

54. D. José García y García, interino de la normal de Huelva; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.

55. D. Francisco Guerra, maestro de Vejer de la Frontera; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.

56. D. Victoriano Fernández Ascarza; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural con nociones de Geología, Biología y trabajos manuales.

57. D. Ramón Almudí y Pamplona, maestro de Borja; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.

58. D. Fernando Molinero Pérez, maestro de Haro, Memoria y Programa de la misma asignatura.

59. D. Francisco Guerra, maestro de Vejer de la Frontera; Memoria y Programa de la misma asignatura.

El plazo terminó ayer. La lista se aumentará con las instancias que se reciban por correo, depositadas hasta el día de ayer. En el número próximo terminaremos la lista, que aumentará bastante.

Urge ser activos

Enteramente conformes con el artículo *A los maestros españoles*, que publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 24 del actual, nos adherimos gustosos al pensamiento de su autor, Sr. Rincón

Como consecuencia de ello, solemnemente prometemos excitar en el acto á la prensa de esta provincia de Guadalajara, para que la dé á conocer al respectivo magisterio primario, á fin de que éste se mueva y secunde la utilísima idea del compañero de Torviscón.

Dada nuestra crítica situación material, *urge ser activos* en todos partidos de la nación, á fin de que cada uno dirija una carta al respectivo Diputado (y creo que debiera también enviarse otra al Senador), en la cual los profesores firmantes, que serán todos los de él, le pidan su decidida cooperación para que las Cortes tomen los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se nos pague por el Estado.
- 2.º Que se acumulen nuestras retribuciones al sueldo escolar.

Logrado esto, que es la raíz madre de nuestra regeneración, pediremos otras reformas de menos importancia.

ALEJO HERNANDO.

PRESENTACIÓN SANZ.

Imón 30 mayo 99.

Personal de normales.

Por la Dirección general de Instrucción pública se han hecho los siguientes nombramientos:

Directores de las escuelas normales de maestros de Ávila, Cáceres y Pontevedra, a favor de los profesores numerarios de las mismas D. José María Santos y Esteban. D. Juan Campón y Valiente y D. Joaquín Romero Morera; secretarios de las de Almería y Cáceres, á D. Emilio del Olmo y Roybón y D. Juan Rodríguez y Gómez; profesores auxiliares en propiedad de las escuelas normales de maestros de Valencia y Soria, con la retribución de 500 pesetas la primera y 730 la segunda, á doña Josefa Carbonell Sánchez y doña María Ayuso Moreno.

Sobre una respuesta

En contestación á las sencillas afirmaciones que hicimos en nuestro número del 27 de mayo último, nos escribe D. Eugenio C. España una carta para hacer notar dos hechos, que tienen menos importancia de la que su autor les atribuye.

«Es totalmente inexacto—dice—que á mí se deba la agitación de la prensa contra el decreto de normales», y cuando él lo dice, sus razones tendrá.

Ahora bien, los periódicos diarios que hablaron de escuelas normales tomaron como base de censuras, sueltos y artículos de un periódico fundado por el Sr. España, y redactado por parientes, amigos y deudos suyos; y cuantos leen periódicos profesionales, y cuantos leen periódicos profesionales, con nosotros, que lo que allí se escribe, se publica siempre con la aprobación del Sr. España.

Si así no fuese, lo celebraríamos por el Sr. España, y no tendríamos ningún interés en sostener lo contrario.

«Si intervine en el decreto—añade el comunicante,—si por intervención se entiende una conversación que de mí solicitó, honrándome, mi ilustre jefe D. Germán Gamazo, en la que hablamos de la reorganización de las escuelas normales en sus diversos aspectos.»

Bien está: nosotros no teníamos interés alguno en averiguar el cómo, el cuánto, ni el cuándo de la intervención del Sr. España en el decreto: la aclaración, de ser necesaria, lo sería para *El Español*, que dió la noticia, y todo esto más ratifica que rectifica lo dicho por nosotros.

El Sr. España habla en su carta de «cátedras regaladas con daño de pobres compañeros encanecidos en la enseñanza», lo cual es maravilloso, dicho por el Sr. España, que ha recibido uno de esos regalos, y dicho á nosotros, que no hemos pensado jamás en recibir tal obsequio.

Por último, el Sr. España termina su epístola con esta cervantina frase:

«Tengamos la fiesta en paz, porque será peor meneallo.»

Por nosotros, que no somos amigos de fiestas, puede *menear* el Sr. España todo lo que guste, y aun nos permitimos darle, entre otros, un tema *meneable*:

El Congreso acordó autorizar al Ministro de Fomento para que «algunos profesores interinos pudiesen *concurrar* las cátedras que desempeñan», y convendría saber por qué procedimientos parlamentarios la palabra *concurrar* se sustituyó en el Senado por la de *conservar*, siendo senador el Sr. España.

Concluiremos estas incidencias rogando á dicho señor que nos imite en algo y que esté con nosotros á la recíproca: si por casualidad se deslizan en estas columnas algunas alusiones á su persona (y ya lo evitaremos, en lo posible) haga el mismo caso de ellas que nosotros hacemos de las del periódico por él fundado.

Y nuestros lectores se lo agradecerán de veras.

Oposiciones á escuelas

Valencia.—Han terminado las oposiciones á escuelas elementales de niñas con el siguiente resultado:

1. D.^a María de la Concepción Sanchis Plá. Eligió Játiva, auxiliaria, con 1.100 pesetas.—

2. Desamparados Antón y Antón. La escuela de Agullent.—3. Carmen Almela Pérez, ídem la de Altura.—4. Dolores Cebriá Ballester, ídem la de Villavieja.—5. Luisa Gorga Mumbanch, ídem la de Genovés.—6. Francisca Lloret Sala, ídem la de Planes.—7. Dolores Larrosa Segura, ídem la de Finestrat.—8. María Soffia Mora Poquet, ídem la de Parcent.—9. Carmen Martí Palop, ídem la de Galbiel.—10. Carmen Genovés Arsis, ídem la de Corbera.—11. Dolores Lloret Lloret, ídem la de Grao de Castellón.—12. María Grau Gomar, ídem la de Coy.—13. María Asunción Nicolau, ídem la de Olocau.—14. Vicenta Ortiz Ferrándiz, ídem la de Alfar del Pi.—15. Herminia Sánchez Moreno, ídem la de Casas-Ibáñez.—16. María del Pilar Chuán Pallardó, ídem la de Salsadella.—17. Petra Sanz Sanz, ídem la de Traiguera.—18. Asunción Gadea Pérez, ídem la de Higuera.—19. María Amparo Real Clemente, ídem la de La Jana.—20. Manuela Casarés Ibáñez, ídem la de San Jorge.—21. Concepción Cabrera Cabrera, ídem la de Benimantell.—22. Balbina Ballester Alcón, ídem la de Caudete de Requena.—23. Isabel Bono España, ídem la de Pozohondo.—24. Leonor Moleres Alcañiz, ídem la de Culla.—25. Ana María Balaguer Rubio, ídem la de Montichelvo.—26. Matilde Audújar Belenguer, ídem la de Barrax.—27. Josefa Dolores Ronda Marco, ídem la de Granja de Rocamora.—28. María Josefa Ripoll Orozco, ídem la de Castellfort.—29. María del Carmen Blasco Richart, ídem la de Cinctores.

30. D.^a Antonia Cascalés Alacid, ídem la de Villagordo del Gabriel.—31. Francisca Bosch López, ídem la de Dolores.—32. María Desamparados Tudela Fuster, ídem la de Carcagente (auxiliaria).—33. Rosa Toledo González, ídem la de Fuenterrobles.—34. Delfina Lorente Palau, ídem la de Hoyagonzalo.—35. María Manzana Sorribes, ídem la de Casas de Lázaro.—36. Trinitaria Cortell Catalá, ídem la de Fuenteálamo.—37. María del Carmen Martín, ídem la de Portell.—38. Isabel Francisca González, ídem la de Ontur.—39. Salvadora Terrasa Gil, ídem la de Venta del Moro.—40. Concepción Martínez Darás, ídem la de Cofrentes.—41. Isabel Escobedo Franch, ídem la de Biopar.—42. Josefa Climent Soler, ídem la de Albatana.—43. Amalia Menéndez Alcón, ídem la de Alcalá del Júcar.—44. Elisa Gallego Sánchez, ídem la de Viveros.—45. Joaquina Gavilá Ibars, ídem la de Molinicos.—46. Dolores Nebot Usó, ídem la de Alcadozo.—47. María de las Mercedes Alabau, ídem la de Alatoz.—48. Concepción Botella Cabades, ídem la de Bogarra.—49. María Alcalde Ros, ídem la de Cortes de Pallás.—50. Francisca Zamorano Hurtado, ídem la de Paterna.—51. María Encarnación Estruch, ídem la de Dos-Aguas.

—52. Concepción Brugalat Español, ídem la de Bicorp.—53. Angelina García Clemente, ídem la de Archivel.—54. Teresa Sanz Perelló, ídem la de Ossa de Montiel.—55. Gloria Machirant Soler, ídem la de Carcelén.

Siguen las opositoras aprobadas hasta el número 140.

Ingreso de las escuelas normales

Conforme á los Reales decretos de 23 de septiembre de 1898 y 4 del mes pasado, quienes aspiren á seguir la carrera de maestro de primera enseñanza elemental habrán de sujetarse á las siguientes reglas:

Ha de solicitarse del director del establecimiento, por cada interesado y durante la primera quincena del corriente mes, el examen de ingreso, que por esta vez se verificará en la forma establecida por la Real orden de 12 de junio de 1896, ó sea como en los tres años académicos anteriores.

A la indicada solicitud acompañará: Fe de bautismo legalizada ó certificado del registro civil, necesario para los nacidos después del año 1870, cuyo documento acreditará si el aspirante cuenta diez y seis años de edad, por lo menos, á la fecha en que realmente tiene lugar el ingreso para cursar en la escuela. Ídem de buena conducta y cédula personal.

El examen de ingreso tendrá lugar en la segunda quincena del corriente mes; será juzgado por los profesores de Religión, Lengua Castellana y Matemáticas, y calificado con las censuras de *Aprobado*, *Notable*, *Sobresaliente* ó *Suspense*, y los examinandos que obtengan calificación favorable, serán colocados en lista por orden de mérito relativo, para los efectos de preferencia en la matrícula.

Esta última se hará en la primera quincena de septiembre, para cada uno de los dos cursos del grado elemental con arreglo al nuevo plan, los cuales comenzarán el 16 de septiembre y el mismo día de febrero, respectivamente, y terminarán el 31 de enero y el 30 de junio.

Secretaría vacante.—Se ha anunciado la vacante de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón de la Plana.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á la Secretaría de la referida Junta con los justificantes que acrediten el derecho que les asiste.

Al talento.—El premio fundado con este nombre por D. Fermín Caballero ha sido adjudicado á nuestro estimado amigo don Andrés Piles, regente de la normal de maestros de Segovia. Es un señalado triunfo que honra al Sr. Piles y al magisterio. Reciba nuestra enhorabuena.

« En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo. »

Conclusiones de una instancia.

En una razonada y respetuosa instancia que ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la distinguida directora de la normal de maestras de Zaragoza con motivo de la situación que le han creado las reformas introducidas en el ramo por el Real decreto de 23 de septiembre último, se hacen tan atinadas consideraciones en defensa de derechos que juzga lesionados, que nos complaceríamos en publicarla íntegra á no ser por su mucha extensión; nada más expreso que trasladar literalmente á nuestras columnas los siete extremos que abraza la petición, muy seguros de que en cuanto tienen de justos serán atendidos cumplidamente. Hé aquí las conclusiones:

1.ª Que se rectifique el art. 100 del Real decreto de 23 de septiembre último, salvando los derechos adquiridos de la que habla, que ingresó por oposición directa al cargo de directora de escuela normal superior en capital de distrito universitario, respetando la situación legal tan inviolable.

2.ª Que, como consecuencia de los derechos que acaban de invocarse, y de que una de las condiciones taxativamente consignadas en el decreto orgánico de 14 de marzo de 1877, á que se ajustó la creación de la normal de maestras de Granada, era que su directora, además de las funciones inherentes á su cargo administrativo de tal directora, debía desempeñar el *facultativo* de profesora de Labores é Higiene, á las cuales, y muy especialmente á labores, se ha consagrado afanosamente, consultando en las de utilidad, corte y confección de prendas de todas clases, así como las de adorno y primor, las obras más notables que sobre este ramo se han publicado en el extranjero, siendo, dicho sea sin modestia, una especialidad en esta materia, por lo cual y el beneficio de la *enseñanza* quiere conservar esta asignatura, á que viene dedicándose veintisiete años, diez meses y veintiséis días.

3.ª Que antes de conferir la propiedad á las directoras y profesoras interinas, á que se refieren los arts. 7.º, 8.º y 9.º, se conceda á las directoras por oposición directa el derecho de poder aspirar, como tales directoras, á todas las vacantes, con preferencia, como es lógico, á las que por gracia se les abre las puertas de un profesorado tan importante, y en el que las directoras propietarias, como la que suscribe, ingresaron en ruidosa oposición y mediante condiciones muy onerosas.

4.ª Que sin controvertir la parte sustantiva de las reformas, ni juzgar para nada los motivos en que el Gobierno de S. M. se ha inspirado para la concesión de la propiedad de las plazas que ocupan á interinos é interinas, á pesar de que la ley de Instrucción pública de 1857, vigente, y el decreto orgánico de 14 de marzo de 1877, determinan taxativamente que ha de ser por oposición el ingreso en el profesorado público, se conceda además un turno de preferencia á las directoras y profesoras propietarias por oposición sobre las interinas no comprendidas en los arts. 7.º y 8.º y maestras de escuela pública con sueldo de 2.000 pesetas; con tanta más razón, cuanto que muchas de estas últimas ocupan sus puestos por la acción del tiempo, y no por haber ingresado directamente en plazas de 2.000 pesetas.

5.ª Que disfrutando las actuales directoras sueldos distintos y anómalos, puesto que á pesar de haber ingresado en sus cargos con 2.000 pesetas, la que más, cediendo á circunstancias ajenas por completo á la apti-

tud y competencia de las interesadas, aunque fundándose, ciertamente, en la ley de nivelación de sueldo de ambos sexos, se fije «el concepto de sueldo legal» para los traslados y ascensos, para todos los efectos de la carrera; pues, de otro modo, como para éstos es título preferente el *mayor sueldo* y la mayor antigüedad en el sueldo, resultarían perjudicadas las que, como la que suscribe, no hubieran gestionado oportunamente de las corporaciones provinciales la subida de sueldo, como asimismo el legal de la directora de la central de Madrid, que ingresó por oposición con el sueldo de 3.000 pesetas y hoy disfruta, también por gracia, el de 5.000.

6.ª Que las directoras que por oposición directa ingresaron en escuelas normales superiores, y que, por resistencia de las diputaciones provinciales á conservar las escuelas con la categoría de superiores, queden como directoras de escuelas normales elementales, se les iguale en sueldo y categoría al que disfrutaban las superiores, y á las que, como la que suscribe, sea de capital de distrito universitario, se les iguale en sueldo al que vienen disfrutando, y conservan, según el decreto orgánico de 23 de septiembre último, las de iguales establecimientos, como Sevilla, Barcelona, Valencia, etc.

7.ª y último. Que en el mismo decreto se quebranta el principio, establecido por la ley, de que sean iguales los sueldos de maestros y maestras, aun de las más insignificantes aldeas, asignando, lo mismo á profesoras de normales elementales que superiores, 500 pesetas menos que á los varones ó profesores de iguales establecimientos; y la que suscribe, Excmo. Sr., suplica, por justicia y equidad, la nivelación de tales sueldos, de conformidad con lo que informó el Consejo de Instrucción pública en pleno.

EUSTOQUIA CABALLERO CASTILLEJOS.

Permiso.—La desea una maestra de escuela de 825 pesetas con otra de pueblo próximo á Madrid. Razón, Santa Feliciano, 1, Madrid.

Escuelas normales de maestras

En el concurso abierto entre profesoras y exprofesoras interinas han solicitado plazas:

Doña Pilar Moltó y Camporredondo, auxiliar de la Escuela Normal Central.

Doña Amalia Tremols Borrell, auxiliar de la normal de Barcelona.

Doña Soledad Rodríguez Oller, interina de la escuela normal de Tarragona.

Doña María Dolores Rodríguez, segunda maestra de la normal de Coruña.

Doña Cecilia María Ortega y Somolinos, regente y directora accidental de la escuela normal de Guadalajara.

Doña Amparo González Atodea, ayudante de la escuela normal de Sevilla.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: El Real decreto de 13 de septiembre de 1898, al reorganizar los estudios de segunda enseñanza, orientándolos por lo general en los verdaderos principios de reforma y de progreso admitidos hoy en todas partes, si abrió el camino para que sobre esta ya segura base se llevase á la práctica, cuando las circunstancias lo recla-

masen, una aplicación más resuelta de todos ellos, no pudo, por la premura de las circunstancias en que fué dictado, establecerlo desde luego en todas sus disposiciones con igual eficacia.

Y el Ministro que suscribe, obligado á mirar ante todo por el bien de la enseñanza, se ve en la ineludible alternativa de consentir á sabiendas con su no intervención en la aplicación total de un decreto, que fácilmente podría ser reformado por llevar aplicándose sólo un año, y por no haberse publicado todas las disposiciones complementarias para su ejecución, ó de proceder desde luego, á pesar de lo mal mirados que son con justicia los frecuentes cambios en la enseñanza, á plantear aquellas reformas que la generalidad de las personas competentes y prácticas en la enseñanza consultadas, consideraban necesarias y urgentes.

Al decidirse por este último extremo, no trata de resolver ahora, ni los problemas referentes á los puntos más difíciles é importantes de la reorganización de la enseñanza, ni de desarrollar, acomodándolos á nuestro estado social, los principios que la Constitución del Estado establece, y que son tenidos por axiomas en los pueblos libres que van á la cabeza de la civilización.

Ambas cosas habrán de ser en su día objeto de leyes especiales sobre cada una de las grandes ramas ó divisiones de la enseñanza pública.

Trátase sólo ahora de aquellas modificaciones que, si son importantes y urgentes, porque no merecerían en otro caso nueva disposición legal, pueden sin trastorno alguno hacer sentir desde luego su benéfica influencia en nuestra segunda enseñanza con la cooperación del Profesorado oficial, que viene, por órgano de muchos de sus más caracterizados individuos, pidiendo reiteradamente la implantación definitiva de estas parciales reformas.

Refiérense éstas, en primer término, á la fijación del cuadro de asignaturas y al método de exponerlas, del cual dice acertadamente el Real decreto mencionado que depende el éxito ó el fracaso de la obra.

Estima el Ministro que suscribe que los conocimientos de Geometría y Dibujo, Geografía é Historia, Física é Historia Natural, Agricultura, Industria y Comercio, que por el decreto vigente se exigen para el examen de ingreso, no sólo recargan excesiva é innecesariamente el trabajo de los alumnos que se preparan para el examen de ingreso, sino que dificultan esta prueba por el número relativamente muy escaso que existe de escuelas superiores de niños, únicas en que oficialmente se dan tales enseñanzas. Así, la primera reforma que ahora se introduce como necesaria es la de que el examen de ingreso comprenda sólo los conocimientos indispensables y suficientes para que el alumno pueda comenzar con fruto sus estudios.

Las modificaciones que se introducen en el plan de estudios tienden á plantear resueltamente el método progresivo en todas las asignaturas que lógicamente lo reclaman, dentro de los límites con que se aplica en los demás países.

Desaparecen por la reforma propuesta del plan de segunda enseñanza el Derecho usual, la Economía política y la Contabilidad, que si respondían á la tendencia de dar carácter enciclopédico á la segunda enseñanza, no parece que tengan en ella lugar adecuado. Otras asignaturas, la Teoría é Historia del Arte, la Fisiología é Higiene y la Técnica industrial y agrícola se refunden en aquéllas, que son su principio y fundamento, según se indicará con más detalles en el programa de cada una.

La Gimnasia y el Dibujo, asignaturas obligatorias en el plan vigente, quedan ahora como voluntarias. El Estado, reconociendo la importancia de estas enseñanzas, cumple su misión con facilitar el acceso á ellas á los que deseen utilizarlas; pero no cree que debe imponerlas como parte integrante de los estudios de la segunda enseñanza.

Varias modificaciones se proponen en este proyecto de decreto, que se refieren al orden y procedimiento en los estudios, y entre ellas la de volver al sistema consagrado por la tradición y acreditado por la experiencia de todos los países, fundada en principios no discutidos de Filología y de Didáctica pedagógica, que en vez de relegar el estudio del Latín á los últimos cursos, lo establece desde el primero, enlazándolo con el estudio de la lengua patria.

La Aritmética y el Álgebra, que limitadas á los dos primeros cursos, exigen un esfuerzo su-

por el que se puede exigir á niños de once y doce años, é impiden la ordenada aplicación del método progresivo, se distribuyen ahora en seis cursos con los demás estudios de Matemáticas. Y las nociones de Cosmog. afia, que suponen necesariamente ciertos precedentes científicos, se ordenan ahora en el sexto curso, cuando ya el alumno sabe lo fundamental de los conceptos matemáticos indispensables para adquirirlas.

Propónese también en este proyecto, en vez de dar todas las asignaturas en clases alternas, una distribución del tiempo en las enseñanzas, en relación con la dificultad é importancia de cada una, cuidando á la vez que haya en cada curso una dominante que le da carácter.

Objeto de detenido estudio ha sido para el Ministro que suscribe la adopción del programa único, reforma ya de antiguo imperiosamente exigida por la opinión de los doctos, y la fijación de condiciones en los libros de texto, por la que justamente llaman cuantas personas se interesan por la educación de la juventud escolar.

Ambas reformas correrían grave riesgo de fracasar si no se crease un organismo de gran autoridad, que hiciere fructífero un proyecto de suyo delicado y difícil. A este fin responde la creación de la Junta Superior Consultiva, comerección de la Junta Superior Consultiva, comerección de personas de la mayor autoridad y puesta de personas en las dos principales ramas de los conocimientos que comprende la segunda enseñanza, y que se han prestado con desinterés y patriotismo, dignos del mayor encomio y de singular gratitud, á realizar esta obra en provecho de la cultura nacional.

En atención á las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de mayo de 1899.—Señora: A. los R. P. de V. M., Marqués de Pidal.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento, y oído el Consejo de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en modificar el Real decreto de 13 de septiembre de 1898, reorganizando los estudios de segunda enseñanza con arreglo á las disposiciones siguientes:

Art. 1.º Para ser admitido á cursar la segunda enseñanza, el aspirante necesitará haber cumplido diez años de edad, y probar, mediante examen escrito y oral, que posee los conocimientos siguientes:

a) *Instrucción religiosa:* Catecismo aprobado por el Prelado de la diócesis.—Elementos de Historia Sagrada.

b) *Lengua castellana.*—Lectura, escritura al dictado con letra cursiva y buena ortografía, y ejercicios de análisis gramatical, determinando la naturaleza, accidentes y función de cada palabra.

c) *Aritmética.*—Nociones generales y práctica de las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y fracciones decimales.

PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 2.º Los estudios de segunda enseñanza comprenderán las materias siguientes:

Sección de Letras.

Gramática y Literatura.—Latín y Castellano (estudio gramatical y literario de ambos idiomas).

Historia de las Literaturas latina y castellana.

Francés.

Ciencias históricas.—Geografía. Historia de España é Historia universal, con breves nociones de la Historia del Arte.

Ciencias morales.—Religión. Elementos de Filosofía.

Sección de Ciencias.

Matemáticas.—Aritmética y Algebra. Geometría con elementos de Trigonometría rectángula y breves nociones de Cosmografía.

Ciencias físicas y naturales.—Física y Química.

Historia natural, con elementos de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias

que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza.

Educación física y artística.—Clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo.

Art. 3.º Las materias comprendidas en el artículo anterior se estudiarán en los institutos de segunda enseñanza á siete cursos, con arreglo á la siguiente distribución:

Primer año.

Latín y Castellano (Gramática).....	6	clases	semanales.
Geografía.....	2	—	—
Religión.....	2	—	—
Matemáticas.....	4	—	—
TOTAL.....	14	clases	semanales.

Segundo año.

Latín y Castellano (Gramática).....	6	clases	semanales.
Francés.....	2	—	—
Historia.....	2	—	—
Religión.....	2	—	—
Matemáticas.....	3	—	—
TOTAL.....	15	clases	semanales.

Tercer año.

Latín y Castellano (Gramática y Literatura)....	6	clases	semanales.
Francés.....	2	—	—
Historia y Geografía....	2	—	—
Religión.....	2	—	—
Matemáticas.....	3	—	—
Ciencias naturales.....	2	—	—
TOTAL.....	16	clases	semanales.

Cuarto año.

Latín y Castellano (Literatura).....	4	clases	semanales.
Francés.....	2	—	—
Geografía é Historia....	2	—	—
Religión.....	2	—	—
Matemáticas.....	3	—	—
Ciencias físicas.....	2	—	—
Ciencias naturales.....	2	—	—
TOTAL.....	17	clases	semanales.

Quinto año.

Latín y Castellano (Literatura).....	4	clases	semanales.
Francés.....	2	—	—
Geografía é Historia....	2	—	—
Matemáticas.....	3	—	—
Ciencias físicas.....	2	—	—
Ciencias naturales.....	2	—	—
TOTAL.....	15	clases	semanales.

Sexto año.

Latín y Castellano (Literatura y Retórica)....	5	clases	semanales.
Francés.....	2	—	—
Geografía é Historia....	2	—	—
Filosofía.....	4	—	—
Matemáticas.....	3	—	—
TOTAL.....	16	clases	semanales.

Séptimo año.

Historia.....	1	clase	semanal.
Filosofía.....	5	—	—
Ciencias físicas.....	5	—	—
Ciencias naturales.....	3	—	—
TOTAL.....	14	clases	semanales.

La distribución de clases semanales en cada uno de los cursos se resume en el siguiente cuadro:

ASIGNATURAS	CLASES SEMANALES						TOTAL.....
	Primer año...	Segundo año...	Tercer año...	Cuarto año...	Quinto año...	Sexto año...	
Latín y Castellano (Gramática y Literatura).....	6	6	5	4	4	5	30
Francés.....	2	2	2	2	2	2	10
Geografía é Historia.....	2	2	2	2	2	1	13
Filosofía.....	2	2	2	2	2	4	16
Religión.....	2	2	2	2	2	2	12
Matemáticas.....	4	3	3	3	3	3	19
Ciencias físicas.....	2	2	2	2	2	2	12
Ciencias naturales.....	2	2	2	2	2	3	13
TOTALES.....	14	15	16	17	15	16	14

Art. 4.º Las asignaturas comprendidas en el cuadro anterior, todas ellas de estudio obligatorio, deberán ser expresadas en el número de lecciones indicadas en él.

Las clases de Gimnasia y Dibujo serán voluntarias.

Art. 5.º Los Catedráticos expondrán sus respectivas asignaturas procurando dar á las lecciones el carácter elemental y práctico que requiere el segundo grado de la enseñanza, con arreglo á la siguiente distribución de cursos.

Latín y Castellano.

Primer curso.—Analogía.—Ortografía.—Declinación y conjugación.—Palabras invariables más usuales.—Oraciones simples para comenzar á traducir.—Lectura y análisis gramatical de trozos castellanos en prosa y en verso.—Traducción y análisis del *Epítome Historia sacra*.

Segundo curso.—Repetición de las declinaciones y conjugaciones.—Palabras invariables.—Sintaxis castellana y latina.—Oraciones compuestas.—Lectura de la *Antología*.—Traducción del *Epítome Historia Graece* y de las *Vidas de C. Nepole*.

Tercer curso.—Repaso de las Gramáticas castellana y latina.—Prosodia y Arte métrica latina y castellana.—Traducción de César, Salustio, Cicerón, Virgilio y Prudencio.—Medida de exámetros y pentámetros.—Lectura y análisis de los autores clásicos que se designan en los programas, y de trozos en verso de la *Antología*.

Cuarto curso.—Repaso de los cursos anteriores.—Bosquejo de la formación de nuestro idioma.—Traducción de poetas latinos (Ovidio, Marcial, Virgilio y Horacio).—Métrica: medida de los versos de las odas de Horacio.—Breves preceptos y ejercicios de Retórica (pureza y propiedad del lenguaje; el período; lenguaje figurado).—Historia de nuestra literatura hasta el siglo XVI.

Quinto curso.—Traducción y lectura de autores en prosa y en verso (Tácito, Tito Livio, Virgilio (libros primero y segundo de la *Eneida*).—Preceptos y ejercicios prácticos sobre los varios géneros de composición en prosa y en verso.—Historia de nuestra literatura hasta mitad del siglo XIX.

Sexto curso.—Traducción y análisis de la *Epístola ad Pisones*.—Historia sucinta de la Literatura latina.—Lectura y análisis de alguna obra clásica castellana en prosa ó en verso.

Francés

Primer curso.—Reglas muy generales de pronunciación.—Lecturas fáciles.—Elementos de Analogía hasta conjugar verbos regulares, excluyendo toda clase de definiciones.—Vocabulario de palabras más frecuentemente usadas.—Temas y ejercicios sencillos con estas palabras.

Segundo curso.—Repetición del anterior.—Lectura.—Conjugación del verbo regular, positiva, negativa é interrogativamente.—Verbos irregulares.—Continuación de los ejercicios prescritos para el curso anterior.—Ejercicios de conversación.

Tercer curso.— Verbos reflexivos.— Unipersonales.— Lista de verbos que se conjugan siempre con el verbo *etre*. y conjugación de los mismos.— Palabras invariables mas frecuentemente usadas.— Lectura.— Traducciones sencillas.— Ejercicios escritos y de conversación.

Cuarto curso.— Los elementos de Gramática dados en los cursos anteriores, pero en lengua francesa.— Traducción.— Ejercicios de conversación.

Quinto curso.— Reglas de sintaxis en que difiere la lengua francesa de la nuestra.— Reglas sencillas de la ortografía.— Lectura.— Traducciones sencillas de la ortografía.— Ejercicios de conversación.

Geografía

Primer curso.— Definición y división de la Geografía.— Definición de los terminos empleados en Geografía descriptiva.— Globos.— Mapas.— El Mapa-Mundi.— Descripción de España sin descender a la corografía.

Segundo curso.— Europa en general.— Descripción de las regiones y provincias de España.

Tercer curso.— Descripción geográfica de los Estados de Europa.— Asia en general y sucinta descripción de sus regiones.

Cuarto curso.— África, América y Oceanía, en general, y sucinta descripción de sus regiones.

Historia de España y Universal

Primer curso.— Epítome de Historia de España, con expresión, principalmente, de las grandes divisiones cronológicas.— Nociones preliminares de Historia universal: grandes divisiones cronológicas.— Pueblos de Oriente y Grecia.— Geografía histórica sucinta de estos pueblos.

Segundo curso.— Historia romana, y en especial la parte referente a España.— Geografía histórica sucinta del Imperio romano, y en especial de España.

Tercer curso.— Historia de España desde la invasión de los bárbaros hasta la conquista de Toledo, y hechos mas notables de la Historia universal desde la caída del Imperio romano hasta las Cruzadas.

Cuarto curso.— Geografía histórica sucinta, especialmente de España.— Historia de España desde la conquista de Toledo hasta los Reyes Católicos; y hechos mas importantes de la historia universal desde las Cruzadas hasta la destrucción del Imperio de Oriente por los turcos.

Quinto curso.— Geografía histórica sucinta.— Historia de España desde los Reyes Católicos hasta Felipe V. y hechos mas notables de la Universal desde 1453 hasta el tratado de Utrecht.

Sexto curso.— Historia de España y hechos mas notables de la Universal desde principios del siglo XVIII hasta nuestros días.

Filosofía

Primer curso.— Lógica y nociones de Psicología.

Segundo curso.— Elementos de Metafísica y de Ética.— Derecho natural.

Religión

Primer curso.— Catecismo de la Doctrina cristiana aprobado por el Diocesano.— Explicación del Credo y de los Artículos de la fe.— Resumen de la Historia Sagrada del Antiguo y del Nuevo Testamento.— Vida de N. S. Jesucristo según los Evangelios.— Fundación de la Iglesia.

Segundo curso.— Explicación de los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia.— Oración, Sacramentos y Obras de misericordia.— Historia de la Iglesia desde su fundación hasta Gregorio VII.

Tercer curso.— Explicación del año eclesiástico.— Historia de la Iglesia desde Gregorio VII hasta nuestros días.

Cuarto curso.— Fundamentos de Religión.— Caracteres de la verdadera Iglesia de Jesucristo.— Su constitución.— El clero.— Los seculares.— Jerarquía eclesiástica.— Apologética cristiana.

Matemáticas

Primer curso.— *Aritmética práctica*: las cuatro operaciones fundamentales con números enteros y decimales.— Ejercicios variados.

Segundo curso.— *Aritmética práctica*: fracciones ordinarias y decimales y conversión de unas en otras. Sistema métrico.— *Geometría*: líneas rectas.— Angulos.— Polígonos en general.— Círculo.

conferencia y círculo. Triángulos.— Ejercicios variados, sin demostración.

Tercer curso.— *Aritmética*: teoremas fundamentales de las cuatro operaciones (sin demostración).— Divisibilidad.— Números primos.— Máximo común divisor.— Mínimo común múltiplo.— Elevación a potencias.— Cuadrado y raíz cuadrada.— Cubo y raíz cúbica (la práctica), sin demostración.— *Geometría*: figuras planas en general.— Rectas proporcionales.— Semejanza de polígonos.— Areas.

Cuarto curso.— *Aritmética*: cantidades proporcionales y proporciones.— Regla de tres simple por el método de las proporciones.— Aplicaciones.— *Algebra*: lenguaje algebraico.— Las cuatro operaciones con monomios.— Fracciones monomias.— Ecuaciones de primer grado con una incógnita.— *Geometría del espacio*: perpendiculares y oblicuas a un plano.— Paralelismo de las rectas y de los planos.— Angulos diedros y triedros.

Quinto curso.— *Aritmética*: interés simple.— Descuento.— Aligación. Regla conjunta.— *Algebra*: operaciones fundamentales con polinomios. Sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.— *Geometría*: poliedros.— Cuerpos redondos.— Areas y volúmenes.

Sexto curso.— Repaso de los cursos anteriores.— *Algebra*: discusión de las ecuaciones de primer grado con una incógnita.— Resolución de ecuaciones de segundo grado con una incógnita.— Progresiones, logaritmos y aplicación al interés compuesto.— Elementos de *Trigonometría* rectilínea.— *Cosmografía* elemental (sin demostraciones), 10 lecciones.

Física y Química

Primer curso.— *Física*: definiciones preliminares.— Propiedades de los cuerpos. Mecánica de sólidos y de fluidos (experimentalmente).— Calor.— Efectos principales.— Dilatación.— Conductibilidad.— *Química*: preliminares.— Generalidades sobre los tres estados de los cuerpos.— Comparación de los fenómenos físicos y los químicos.— Cuerpos simples y compuestos.— Leyes de mezcla y de combinación.— Principios de nomenclatura.— Metaloides.

Segundo curso.— *Física*: elementos de electricidad y magnetismo.— *Química*: continuación del estudio de los metaloides.

Tercer curso.— *Física*: acústica.— *Optica*.— *Química*: generalidades acerca de los metales, de los oxidos y de las sales.— Generalidades sobre las principales materias orgánicas (una lección).

Historia Natural

Primer curso.— El hombre.— Estudio sencillo del organismo.— Los sentidos.— Los tres reinos de la Naturaleza.— Grandes divisiones ó tipos y clases del reino animal.

Segundo curso.— Elementos de Botánica.— Organografía (estudio muy elemental).— Clasificación botánica de Decandolle.

Tercer curso.— Mineralogía muy elemental.— Geología elemental aplicada á la Agricultura.— Ahoros.— Instrumentos agrícolas.

Cuarto curso.— Zoología: organografía.— Clasificación de Cuvier.— Caracteres de los tipos, clases, órdenes y principales familias.— Higiene (elementos).— Botánica: ampliación del segundo curso.— Mineralogía: ampliación del tercer curso.

Personal docente

Art. 6.º En cada Instituto de segunda enseñanza habrá seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras, cuatro de la de Ciencias, un Profesor de Religión, otro de Gimnasia y otro de Dibujo; y un Auxiliar para cada una de las Secciones de Ciencias y Letras.

Art. 7.º Los seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras serán: tres de Gramática y Literatura latina y castellana, otro de Francés, otro de Geografía é Historia, y otro de Filosofía.

Cada Profesor de Gramática y Literatura tendrá á su cargo 10 clases semanales, 10 también el Profesor de Francés, 13 el de Geografía é Historia, y 9 el de Filosofía. La Historia de la literatura se explicará por los Profesores de Gramática y Literatura.

Art. 8.º Los cuatro Catedráticos numerarios de la Sección de Ciencias serán: dos de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Historia Natural. Los Catedráticos de Matemáticas

tendrán, entre los dos, 19 clases semanales: el de Física y el de Historia Natural, nueve cada uno.

El Profesor de Matemáticas que dé clase á los alumnos de sexto año, tendrá á su cargo las 10 lecciones de Cosmografía preceptuadas para dichos alumnos en el artículo 5.º

Las nociones de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza, indicadas en el dicho artículo 5.º, se explicarán por el profesor de Historia Natural.

Art. 9.º El Profesor de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Art. 10. Los Profesores de Dibujo y de Gimnasia darán cada uno seis clases semanales ó más, pero su trabajo no excederá de nueve horas en cada semana.

Art. 11. Los Catedráticos que tengan más de doce clases semanales disfrutarán de 500 pesetas anuales de acumulación sobre su sueldo.

Programas y libros de texto

Art. 12. Una Junta Superior Consultiva, compuesta de cuatro personas de mérito eminente y de reconocida competencia en Ciencias y Letras, que no presten servicio activo en el Profesorado, redactará los programas á que habrán de ajustarse los exámenes; determinará las condiciones de extensión, de ejecución material y de precio de los libros de texto, y propondrá los que á su juicio respondan á las necesidades de la enseñanza.

Art. 13. Cada una de las asignaturas obligatorias deberá ser expuesta con arreglo al programa que el Ministerio de Fomento, á propuesta de esta Junta, apruebe y publique. Será, sin embargo, potestativo en el Catedrático, elegir el método de explicación que mejor le parezca para desenvolver la doctrina indicada en el programa respectivo.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Primera. Se suprime el examen de ingreso en Facultades, establecido por el Real decreto de 11 de octubre de 1893.

Segunda. Los alumnos que en la actualidad cursan el primer año, continuarán sus estudios con arreglo á las modificaciones introducidas por el presente decreto, con la única diferencia de que las seis clases semanales de Latin y Castellano del segundo año se dedicarán exclusivamente á la Gramática latina, por haber estudiado los mencionados alumnos la castellana en el primer curso.

Tercera. Los alumnos que estudien en la actualidad en el segundo curso ó cualquiera de los sucesivos, continuarán sus estudios con arreglo á los planes anteriores.

Cuarta. Los alumnos de enseñanza libre matriculados en el actual mes de mayo, ó que se matriculen para la convocatoria de septiembre, se atenderán á lo dispuesto para los mismos en la Real orden de 28 de abril de 1899.

Quinta. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados conforme al plan fijado en este Real decreto, acreditarán que tienen diez y siete años cumplidos.

Sexta. Las disposiciones del presente Real decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvas las excepciones establecidas en estas disposiciones transitorias.

Séptima. Las matriculas se harán por grupos ó cursos normales completos. Para el abono de derechos de matrícula y académicos y de cédulas de inscripción, cada uno de los grupos se considerará equivalente á tres asignaturas. Los alumnos que, por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia, prefirieran matricularse en alguna asignatura aislada, abonarán por cada una de ellas los derechos señalados en las disposiciones vigentes.

Octava. Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes del 1.º de agosto próximo. Para auxiliar los trabajos de la Junta Superior Consultiva de segunda enseñanza, el Ministerio de Fomento nombrará un Secretario y el personal que fuere preciso.

Novena. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las del presente Real decreto.

Dado en Palacio á veintiséis de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.— María Cristina.— El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.— (Gaceta del 30 de mayo.)

Sección bibliográfica.

GLORIAS NACIONALES. — *Vida de españoles y españolas célebres.* — Libro de lectura, en prosa y verso, destinado á las escuelas de niños y de niñas, por D. Ildefonso Fernández y Sánchez, primer maestro del colegio municipal que fué de San Ildefonso, de Madrid.

Esta nueva é importante obra de tan ilustrado pedagogo, está formada, en parte, de su extenso «Año biográfico español,» y completada con otras biografías de contemporáneos, que no están en aquella obra.

Los personajes que figuran en ésta son escogidos como verdaderas «Glorias Nacionales» entre las celebridades que comprende la obra mayor del Sr. Fernández y Sánchez.

Destinado este libro á texto de lectura en las escuelas de primera enseñanza, cuanto en él se dice y se narra, no sólo es útil para el desarrollo intelectual de los alumnos, sino que tiende á elevar sus sentimientos, á despertar su amor patrio, á cimentar su educación en el alto ejemplo que en la Historia han dejado los próceres, los héroes, los santos, los artistas y pensadores que han ennoblecido nuestra tierra y dado grandeza y lustre á la bandera de la noble España, si hoy momentáneamente abatida, llena de gloria en su pasado, y de ardiente fe en su porvenir.

Esta obra forma un abultado libro de 412 páginas; comprende 360 biografías, adornadas las más con los retratos correspondientes, y lleva una elegante encuadernación alegórica, en cromolitografía.

Cada ejemplar en cartóné 1,50 pesetas; docena 14. — Véndese en la librería de su editor, Antonio J. Bastinos, Barcelona, y en las de sus corresponsales de España y Ultramar.

Comunicamos á nuestros suscritores que don Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, en Madrid acaba de publicar el tomo 8 de su celebrado *Albires de la Enseñanza*, que trata de *Ciencias físicas y naturales*.

Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á EL MAGISTERIO ESPAÑOL que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro, puede pedirlo al autor acompañando una faja del periódico.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Francisco Novella, maestro de Vallanca (Valencia).

D.^a Rosa Purcallas, maestra de la escuela de Jaire (Gerona).

Un hijo de los maestros de San Sebastián, D. José Usandizaga y D.^a Micaela Loidi, maestro y bachiller.

D. Marceliano Poblador, maestro de Cabezuela (Cáceres).

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombradas profesoras numerarias de las escuelas normales de Barcelona y Málaga D.^a Angela Vallés y Torrentó y D.^a María del Buen Suceso Luengo y de la Figuera; maestra interina de las escuelas de San Sebastián, con 825 pesetas de sueldo, D.^a Inés Santa Isabel, y auxiliar interina de las escuelas de esta corte, con igual sueldo, D.^a Dolores Ajaricio y Blanco.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Ha fallecido el profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Málaga, D. Francisco López González.

—El profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Avila D. Florentín Arroyo Cuevas, ha solicitado plaza de supernumerario en una Escuela Normal Superior de Maestros.

D. Mariano Currás Cabezón, profesor de primera enseñanza del Colegio de Huérfanos de la Infancia, ha pedido que le sean de abono para la carrera los servicios prestados en aquel Colegio.

—Por falta de pago de sus haberes ha cerrado la escuela el maestro de Cañada del Hoyo (Cuenca), D. Eulogio López.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En el *Boletín oficial* de la provincia, fecha 30 del pasado mes, se publica el escalafón definitivo de los maestros y maestras de la provincia para el bienio de 1897-98.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de Lérida, D. Eduardo Labrador, ha consignado en los respectivos libros de visita de las escuelas de San Ramón de Portell un juicio altamente favorable para los maestros D. José María Natal y doña Dolores Zanuy y de Nadal, que está de acuerdo con los elogios que ambos maestros han recibido de otras autoridades. Les felicitamos.

—Con buen acuerdo ha dispuesto el señor Gobernador civil de Gerona, que algunos delegados especiales de su autoridad pasen á los pueblos que más abajo se dirán, con el fin de que se proceda ejecutivamente contra los responsables de la falta de ingreso en la Caja de las cantidades destinadas á las atenciones de primera enseñanza, que han dejado de hacerse efectivas en tiempo oportuno. Los Ayuntamientos son los de San Esteban de Bas, Castellfullit, San Aniol de Finestras, Salas, San Juar de las Abadesas, Urgel, Campellas, Maranges, Celrá, San Gregorio, San Vicente de Camós, Palol de Rebaridit, Puerto de la Selva, Cantallops, Selva de Mar, Vilabertrán, Vilajuiga, La Bajol, Bagur, Pals, San Juan de Palamós, Montrás, Flassá, Ullastret, Armantera, Vilopriu, Ciurana, Pontóns, Vilanant, Foixá, Aloóns, Reponellá, San Andrés del Trrri, Ullá, Setcasas, Viladrú, San Pablo Seguríes, San Martín de Carós y San Cristóbal de Tosas.

—Ha solicitado la excedencia y derecho á optar fuera de concurso á escuelas vacantes en la Península, la maestra que fué de Cuba, doña Antonia Torres y Dilomó.

—El Secretario y profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, D. Francisco de A. Yigas Rigau, ha solicitado plaza de profesor numerario en escuelas normales y en su defecto de supernumerario en la de Barcelona ó Tarragona.

Distrito de Granada.

Se ha remitido á la Dirección general la propuesta de padres de familia para vocal de la Junta de Instrucción pública de Almería.

Distrito de Madrid.

El Gobernador civil de Cuenca ha dirigido una circular á los ayuntamientos morosos por atenciones de enseñanza en aquella provincia, amenazando con severas penas á los que dejen de cumplir lo dispuesto en las vigentes disposiciones sobre pagos á los maestros.

—Para atender al restablecimiento de su salud, ha pedido un mes de licencia la profesora auxiliar de la Escuela Normal Central doña Isabel Sama y Pérez.

—Ha sido suspendido de empleo y medio sueldo el Regente de la Escuela Normal de Guadalajara, D. Manuel García Martínez, habiéndosele instruido el oportuno expediente gubernativo.

Distrito de Santiago.

La auxiliar gratuita de la escuela normal de la Coruña, doña Consuelo Macías, ha solicitado plaza de profesora supernumeraria en la misma escuela.

—Ha solicitado la cátedra de Religión de la escuela normal de Pontevedra el auxiliar de las mismas, presbítero D. Benito González García.

Distrito de Salamanca.

Por el obispado de Salamanca han sido propuestos para profesores de Religión y Moral de aquellas escuelas normales, D. Miguel Sánchez Jiménez y D. Antonio Sánchez Casanueva.

—El maestro de Palacios del Arzobispo (Salamanca), D. Juan Sánchez Hernández, ha solicitado ingreso en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.

Distrito de Sevilla.

Doña Dolores Arellano y Campos, maestra de las escuelas de Cádiz, ha solicitado dos meses de licencia para asuntos particulares.

—La plaza de escribiente de las Secretarías de las escuelas normales de Badajoz, ha sido solicitada por D. Abdón Francisco López y Prudencio.

También ha solicitado la misma plaza de escribiente la auxiliar interina de párvulos de Badajoz, doña Nicasia Carmen Ruiz.

Distrito de Valencia.

La Junta provincial de Alicante ha puesto en conocimiento del Rectorado que los maestros nombrados para las escuelas de niños de Finestrat, niños y niñas de San Felipe Neri (Crevillente), auxiliares de Onil y Callosa de Segura, y niños de Alquería de Aznar, no se han presentado á tomar posesión de sus cargos, después de haber terminado con exceso el plazo que la ley concede.

Distrito de Zaragoza.

Se han remitido á la Superioridad las propuestas de vocales de tribunales de oposición á escuelas que han de sustituir á los dimisionarios.

—El Regente electo de la escuela normal de Huesca D. Eduardo García Reyero, no ha tomado posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

—Han solicitado la confirmación en el cargo que desempeñan las profesoras numerarias de la escuela normal de Huesca, doña Isabel Martínez Campo y doña Antonia Carabella y Muñoz.

—La maestra de Huesca doña Magdalena Fuentes Soto, ha pedido un mes de licencia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección si ella se registra todos los pagos hechos, se conati, con las cartas recibidas y se contesta a las que se venga acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe.
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.º Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Palacios de la Sierra.—J. P.—Parece ya imposible que las oposiciones se celebren antes del verano. Esperamos libranza.
París.—N. et C.º.—Se recibió libro.
Fuentelcéped.—A. O.—Puede adquirir los libros.
Quesada.—M. R. O.—Se le remitió nuevamente. La matrícula hasta 15 de junio.
Tárrega.—C. L.—Se le dieron explicaciones.
Ferro.—S. D.—Se le envía el periodico puntualmente.
Villabona.—P. P.—Remitidos libros, factura y nota.
Villotilla.—A. V.—Remitidos libro y factura. El Análisis se agotó y sienta no poder servirlo.
Serín.—J. C.—Remitidos libros; ya verá el obsequio.
Membrilla.—S. G.—Se le escribe.
Burgos.—H. S. R.—Remitidos libros.
Pillano.—P. V.—Enviado encargo.
Alcublas.—A. B.—Se le escribe y remite libros elegidos; se le dijo cuánto había sobrante y á su disposición.
Herrín de Campos.—S. H.—Queda complacido en todo.
Pion.—F. C.—Se le remitió en 20 de mayo un paquete certificado.
San Ramón Portell.—R. de N.—No hay legislación en rústica; la enviamos encuadrada en tela.
Puerto de Son.—M. R. F.—Tiene Vd. probabilidad de alcanzar plaza, pero todavía nada puede afirmarse concretamente.
Nieva de Arlón.—A. A.—Anotada su nueva suscripción y pago. Esas propuestas no se han formado todavía. El reglamento hay propósito de reformarlo pronto, pero no se sabe cómo.
Santiago.—I. P.—Enterado y conforme.
Tiedra.—E. G.—Remitidos Anuarios y Análisis.
Puentes.—J. S.—Remitidos libros. Esas láminas le saldrán á Vd. muy caras por efecto de los cambios.
Charilla.—P. C.—Envíe la instancia; se hará lo que se pueda, aunque en ese Ministerio tenemos pocas relaciones.
Majones.—N. O.—Se hizo la reclamación y supongo que lo habrá recibido.
Torrijo del Campo.—M. C.—Se le remitieron los libros.
Elvillar.—P. M.—Enviados letra y recibo de suscripción.
San Vicente.—I. R.—Idem id.
San Luis de Menorca.—Se le contestó á sus consultas.
Hinojosa del Duque.—D. R.—Se le remitieron nuevos libros y Reglamento.
Oarño.—M. G. C.—Remitidos libros; faltan por gastos tres pesetas.
Mioño.—C. M. A.—Enviados libros. Espero que nos favorecerá.
Arroyomolinos.—R. C.—Se le contestó.
Almunia.—B. A.—Remitidos libros y factura; se descontaron 12 cuadernos por gastos de envío.
Riosco.—J. C.—Se contestaron sus consultas.
Vallejo.—S. A.—Se le reservan esos libros. Ya verá noticias de esas oposiciones.
Jerez de la Frontera.—A. C.—Se le contestó.
Alcalá la Real.—M. G. N.—Ese concurso se anunciará en julio ó agosto; esa escuela correspondiente probablemente al ascenso; vna para la jubilación el tratado que hemos publicado.
Toledo.—R. G. V.—Remitido encargo y abonada suscripción.
El Molar.—C. T.—No moleste á nadie; mande y quedará servido.
Tinajas.—R. L. P.—Remitido encargo y abonada suscripción.

Beizana.—M. D. C.—Recibida libranza, será servida.
Cascaño.—R. B.—Se le escribe.
Cáceres.—J. B.—Idem id.
Logroño.—A. A.—Idem id.
Espinoza.—M. M.—Idem id.
El Pardo.—M. P.—Los enviamos.
Gata.—E. P.—Anotada suscripción.
Oyarzun.—E. T.—Anotado cambio.
Almudévar.—P. G. de M.—Se había ya enviado; se le remite el número desde que se posesionó de la segunda escuela que cita.
Mieres.—H. O.—Anotado pago y remitido recibo. Esperamos que de aparezca esa preferencia.
Puenteareas.—R. M. L.—Anotado pago y remitido recibo; remita nueva lista de libros que ha elegido.
Navalcán.—C. R.—Se presentó su expediente.
Chiclana de la Frontera.—A. C.—Remitidos libros, factura y recibo de suscripción.
Mazuelo de Muño.—S. M.—En vista de su carta se le esperará y hará ese beneficio en cualquiera época.
Colungo.—G. M.—Remitidos libros.
Casada.—J. R.—Remitidos libros.
Hazas en Cesto.—P. S.—Remitido libro.
Segovia.—S. B.—Se le escribió.
Oviedo.—J. P.—Se le escribe.
San Ramón Portell.—J. M. M.—Se le remitió conforme última carta.
San Pedro Manrique.—S. H.—Se envían los libros pedidos.
Pozo Lorente.—A. B.—Se le escribe en tarjeta postal, esperando se dignen contestarnos.
Arganda.—J. G.—Remitido talón para recoger encargo.
San Esteban de Gormaz.—P. M. M.—Anotada suscripción y remitidos números.
Tortosa.—Y. M.—Anotado pago y remitido recibo.
Torrejuncillo.—A. R. F.—Anotado pago; se remitieron recibo, libros y factura.
Espierna.—R. M.—Anotado cambio.
Pillano.—P. V.—Ya se le había remitido.
Cuenca.—A. G. R.—Se envió el libro.
Vich.—I. de Y.—Anotado pago; se le remitió recibo.
Alcira.—I. M. G. R.—Anotado el cambio.
Ecuador de Sayago.—A. P.—Anotado pago; se enviaron factura, recibo y libros.
Villalón.—R. del C. E.—Anotado el cambio.
Sariago.—I. G.—Se le remitió el número.
Lora del Río.—M. N.—Presentado.
Pilas.—M. G.—Se le escribió.
Puertollano.—K. M.—Se le escribió; no hemos recibido las anteriores; esperamos sus órdenes.
Pedro Bernardo.—A. M.—Recibido y presentado su expediente; nada tiene que abonar. Ya se anunciará el principio de los ejercicios.
Alaejos.—F. B.—Presentado expediente, remitidos libros y anotado pago de suscripción.
El Pardo.—C. P.—Remitidos.
Rocafor de Vallabona.—L. de O.—Debe solicitar la autorización del Rector; en asuntos que le afecten personalmente debe firmar otra persona los informes; en los de los demás maestros, Ud. mismo.
Ubidea.—J. G.—Se le reserva á ese derecho, esperando no lo olvide.
Navalucillos.—J. R.—Remitido libros.
Alba.—P. A.—Remitidos libros.
Langa de Duero.—G. N.—Según nuestros datos está bien extendido.
Villarejo del Valle.—J. O.—Anotado el cambio de residencia.
Arquillos.—M. P.—Anotado pago; se remitieron libros y recibo.
Capellades.—J. P. C.—Se remitieron los libros; el Análisis está agotado.
Benimeli.—J. B. C.—Se enviaron los libros. Vea en el Tratado de observación el capítulo que trata de las pruebas supletorias.
Castrourdiales.—J. de C.—Se anotó el pago y se le enviaron recibo y libros.
Aguilón (Usúrbil).—V. A.—Idem id. Se remitieron libros y recibo.
Villanueva de las Torres.—A. F.—Nos hemos enterado de su carta; la otra se envió á su destino.
La Corrada.—F. A. A.—Deshecho error y anotado pago. Se le reserva el beneficio para cuando haga el pedido, si no tarda en hacerlo.
Gabasa.—C. M.—El día 6 del actual se anotó el pago y se le remitió recibo.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.
Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tangor, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piolago* sale de Cádiz para Tanger, Ageriras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.º. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Ange B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nelra.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Bore Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

DE ENRIQUE LÓPEZ

Cruz, núm. 14, entresuelo

— MADRID —

SUCURSAL DE LA CASA

HIJOS DE S. RODRIGUEZ (BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, material de enseñanza y objetos para premios. Precios muy económicos. Se remiten gratis *Libros Rodríguez* á cuantos maestros lo soliciten.

Pídanse catálogos.

AD HOC.—Son para las escuelas por su excelente método, prácticos, provechosos y rápidos resultados los *Resúmenes* de D. Diego Ramírez, profesor de Vilches (Jaén).

Véase el Anuario página 3.ª de color.

MADRID: 1899.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pizarro, 15.